"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 5 6 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Poder Ejecutivo, a adherir a la Resolución Nº 570/11 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Programa Nacional de Prácticas Agrícolas Sustentables, adoptando acciones en forma perentoria, para facilitar la implementación en todo el territorio de su incumbencia, a través de las articulaciones que sean necesarias que disponga el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS